



Legalización de documentos académicos expedidos en el Reino Unido



Los documentos académicos deben legalizarse en el Reino Unido para que sean válidos en España. Con la legalización se verifica la autenticidad de las firmas y del documento a través de dos pasos:

PASO 1: Certificación de un notario o abogado. En el Reino Unido, el título y certificado académico no se consideran documentos públicos, por lo que las legalizaciones se realizan a través de un notario o abogado.

 ¡IMPORTANTE!

El notary public o solicitor debe declarar explícitamente que ha verificado con la universidad que el documento es auténtico.

 La fórmula recomendada es:

"I have verified the authenticity of this document with the issuing institution."

 **NO es suficiente** con que se indique:

"This is a true copy."

"This is an original degree certificate."

A continuación, se incluye una tabla resumen de las legalizaciones correctas:

Certificación del <i>notary public</i> o <i>solicitor</i>		
Si el documento aportado es:	Si la autenticidad del documento está:	Entonces:
Original	Verificada	Se acepta
Original	No verificada	No se acepta
Copia auténtica (<i>true copy</i>)	Verificada	Se acepta
Copia auténtica (<i>true copy</i>)	No verificada	No se acepta

PASO 2: Solicitud de la apostilla de la Haya a la *Legalisation Office de la Foreign, Commonwealth & Development Office*. Consulta la página oficial en <https://www.gov.uk/get-document-legalised>.

Las apostillas electrónicas son válidas siempre que el código CSV o QR sea legible.